## ACUERDO 002 (10 febrero de 2024) CONVOCATORIA A ELECCION DE DELEGADOS PERIODO 2024 - 2025

El Consejo de Administración de la Cooperativa de la Guajira, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

## CONSIDERANDO

PRIMERO: Que corresponde al Consejo de Administración efectuar la convocatoria para elección de delegados, de tal manera que puedan llevarse a cabo con suficiente antelación a la Asamblea.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con el periodo estatutario, debe convocarse a elección de delegados para el periodo 2024-2025.

TERCERO: Que se hace necesario establecer el cronograma del proceso de elección de delegados por el periodo 2024- 2025, conforme al Estatuto de la Cooperativa, con la finalidad que sea llevado a cabo con claridad, imparcialidad y transparencia, dando amplia participación a los asociados.

## ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA: Que de conformidad con el acta No. 545 de fecha 13 de enero de 2024, el Consejo de Administración convoca a todos sus asociados hábiles para que en uso de sus deberes y derechos se postulen a la Elección de delegados para periodo 2024-2025.

Parágrafo: Asociados hábiles: De conformidad con el Estatuto, son Asociados Hábiles, para el proceso de inscripción como candidatos a delegados y para el ejercicio del derecho al voto, quienes se encuentren al día en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con la Cooperativa, a corte del 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2. REGLAMENTO: Que todos los asociados que se inscriban como candidatos a delegados deberán cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto y reglamentados por el Consejo de Administración aprobado el 13 de enero de 2024 y por el cual se adoptó el REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE LA GUAJIRA CONFIAMOS.

ARTÍCULO 3. CALENDARIO: Se establece el siguiente calendario para el proceso de elección de delegados:

CALENDARIO PROCESO DE ELEC	CIÓN DELEGADOS 2024-2025
ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Decisión del consejo de administración	Sábado, 13 de enero de 2024
Publicación de la convocatoria para elección de delegados 2024- 2025	Lunes, 15 de enero de 2024
Publicación del reglamento de la elección de delegados	Lunes, 15 de enero de 2024
Publicación de asociados hábiles e inhábiles por parte de la junta de vigilancia	Viernes, 26 de enero 2024
Plazo para apelaciones por asociados inhábiles	Hasta el quinto (5) día hábil desde la publicación de la lista para hacer el reclamo
INSCRIPCIÓN PARA SER ELEGIDO DE	ELEGADOS (FECHAS DE ZONAS)
Zona norte - Maicao – Manaure – Albania – Uribia	Sábado, 3 de febrero de 2024 * Lugar: Institución No.2 Inmaculada - Maicao Hora: 8:00 am
ZONA SUR - – Sur de la Guajira	Fecha: sábado, 17 de febrero de 2024 * Lugar: Hotel Iparú (Barrancas) Hora: 8:00 a.m.
ZONA TRONCAL - Dibulla y sus corregimientos	Fecha: sábado, 24 de febrero de 2024 * Lugar: Auditorio-Centro Recreacional Maziruma. Hora: 8:00 am
Zona Riohacha y otras ciudades	Fecha: Domingo, 25 de febrero de 2024 * Lugar: IE Sagrada Familia Hora: 8:00 am
PROCESO DE ELECCIÓN Y VOTA	ACIÓN (FECHAS POR ZONAS)
Zona norte – Maicao – manare – Albania – Uribia	Sábado, 3 de febrero de 2024 *
ZONA SUR – Sur de la Guajira	Sábado, 17 de febrero de 2024 *
ZONA DIBULLA – Dibulla y sus corregimientos	Sábado, 24 de febrero de 2024 *
Zona Riohacha y otras ciudades	Domingo, 25 de febrero de 2024 *
PUBLICACIÓN DE DELE	EGADOS ELEGIDOS
Zona norte – Maicao – Manaure – albana – Uribia	Lunes, 5 de febrero de 2024
ZONA SUR – Sur de la Guajira	Lunes, 19 de febrero de 2024
ZONA DIBULLA – Dibulla y sus corregimientos	Lunes, 26 de febrero de 2024
Zona Riohacha y otras ciudades	Lunes, 26 de febrero de 2024
*!!	

<sup>\*</sup>Los lugares de la elección de delegados se estarán informando por los diferentes medios a nuestros asociados de cada zona.

ARTÍCULO 4: REQUISITOS PARA SER ELEGIDO DELEGADO. AL MOMENTO DE LA inscripción usted deberá:

Ser asociado hábil con antigüedad no menor a un (1) año.

2. Acreditar capacitación en economía solidaria o cooperativismo con una duración no inferior a veinte (20) horas

3. Ser asociado con edad mayor a dieciocho (18) años.

4. No haber sido sancionado disciplinariamente los últimos dos años dentro de la cooperativa.

5. Las personas jurídicas participarán, en la escogencia de los delegados a través de su representante legal o su apoderado.

ARTÍCULO 5: NÚMERO DE DELEGADOS: Se fija en ochenta (80) los delegados principales y cuarenta (40) los delegados suplentes, en las elecciones se debe procurar que cada municipio donde se tengan oficinas de Confiamos deberá quedar representado por un número de delegados y suplentes proporcional al número de asociados domiciliados en éste.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA: El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria del 13 de enero de 2024, y rige a partir de la fecha.

ARTICULO 7: ACLARATORIA: El siguiente acuerdo modifica el acuerdo 001 de fecha 13 de enero del 2024.

Se firma como constancia a los 10 días del mes febrero de 2024.

On mito OMAR BRITO CUADRADO

Presidente

Secretario Encargad